

## **BOLETÍN INFORMATIVO DGA-007-2008.**

### **PROCESO A REALIZAR PARA RECLAMAR EL 6% DE INCENTIVO FISCAL POR VENTAS LOCALES A USUARIOS DE ZONAS FRANCAS Y DEPOSITOS PARA PEFECCIONAMIENTO ACTIVO.**

La Dirección General de Aduanas, DGA, comunica a las empresas nacionales que realizan ventas de bienes a usuarios de Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo, que deben registrarse ante esta institución para proporcionarles **de manera gratuita el Software y los accesos correspondientes** para poder transmitir la Declaración de Exportación.

Para facilitar el trámite aduanal, la Dirección General de Aduanas ha creado una Declaración Simplificada de Exportación, que podrán transmitir electrónicamente aquellas empresas que estén registradas ante la DGA.

Lo anterior les traerá beneficios económicos significativos, ya que podrán reclamar ante el Ministerio de Economía la devolución del seis por ciento del valor FOB de sus exportaciones.

Con esta medida, también estamos facilitando las operaciones de ventas locales a los beneficiarios de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización e impulsando la estrategia de atracción y diversificación de inversiones propuesto por el gobierno.

Si necesita más información ingrese a nuestro sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv) en el menú publicaciones y consulte la Disposición Administrativa de Carácter General DGA-006-2008, si necesita capacitación o más información al respecto, escribanos al correo [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv) o llámenos al teléfono 2244-5182.

San Bartolo, Ilopango, 28 de abril de 2008.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

HÁGASE SABER.----F) Lic. MHenríquez, legible, Subdirectora General de Aduanas.

UASR